



Jefe de Estado firma decreto que suprime durante un año los tributos municipales



En un esfuerzo por fortalecer los sectores productivos del país, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, firmó un decreto que suprime, durante un año, todos los tributos municipales para enfrentar la guerra económica, esta medida busca ser un pilar de estabilidad frente a las perturbaciones económicas que afectan al país.

El jefe de Estado destacó que producto de los desafíos impuestos por la nueva arremetida del imperio norteamericano, la economía real de Venezuela ha mostrado un crecimiento del 4.5 %.

«Fíjense ustedes un buen dato entrando a Maduro Live de Repente: ayer terminó el primer trimestre y tuvimos un crecimiento de la economía real, una economía que tiene su propio motor, su propio empuje, su propia capacidad y forma dinámica de actuar», destacó.

Resaltó que, a pesar de las sanciones, los motores de la economía generan renta que va para los Bancos Comunales, a los proyectos vecinales, para las Grandes Misiones y, también, para el ingreso integral indexado de los trabajadores.

Además, el mandatario nacional informó que los niveles de recaudación fiscal han experimentado un aumento significativo durante el primer trimestre de 2025. En comparación con el mismo período de 2024, la recaudación creció un 22 por ciento, lo que evidencia una recuperación económica sostenida y un fortalecimiento de las finanzas públicas.

Con estas acciones, el Gobierno reafirma su compromiso con el desarrollo económico y social del país, priorizando medidas que beneficien directamente a los sectores productivos y, en consecuencia, a toda la población venezolana.VTV



Mundo



Moscú y Washington preparan una nueva reunión para establecer contactos diplomáticos

Rusia y Estados Unidos (EE.UU.) preparan un nuevo encuentro para eliminar los elementos irritantes en las relaciones bilaterales y normalizar los contactos, anunció el canciller ruso, Serguéi Lavrov. Agregó que ya están en marcha contactos por teléfono y video.

Rusia ve la voluntad de Estados Unidos para facilitar el trabajo diplomático bilateral y destaca los avances en este ámbito, indicó el ministro. «Observamos que hay avances y voluntad por parte de los socios estadounidenses de eliminar los obstáculos totalmente inaceptables, desde la óptica de la diplomacia práctica, al trabajo adecuado de los diplomáticos en las capitales», señaló Lavrov.

«Apoyamos (...) la disposición de EEUU fijada sobre el papel tras la reunión del 24 de marzo, pero añadimos propuestas concretas sobre cómo llevarla a la práctica», agregó.

De acuerdo con Lavrov, tales propuestas son absolutamente necesarias para no repetir la triste experiencia de la Iniciativa de Granos del mar Negro original, aprobada en julio de 2022, cuando el secretario general de la ONU, Antonio Guterres, era el garante del acuerdo.VTV

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del NOMBRE COMERCIAL siguiente:

Inscripción: 2025-003233

Presentada en Caracas, 27 DE MARZO DE 2025

Solicitada por: CASA DE REPRESENTACIÓN JERICO C.A Domicilio: CALLE 66A QTA. EDELMIRA NRO. 13A-42, URB. MARACAIBO, ESTADO ZULIA País: VENEZUELA

JERICO

Clase Internacional: NC

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: EMPRESA DEL RUBRO FARMACEUTICO DEDICADA A LA ELABORACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTO Y/O PRODUCTOS (GENERICOS Y DE MARCA) PARA TODA VENEZUELA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-003234

Presentada en Caracas, 27 DE MARZO DE 2025

Solicitada por: HANGZHOU HIKVISION DIGITAL TECHNOLOGY CO., LTD. Domicilio: NO. 555 QIANMO ROAD, BINJIANG DISTRICT, HANGZHOU, ZHEJIANG PROVINCE, CHINA País: CHINA

GUANLAN

Clase Internacional: 9

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PROGRAMAS INFORMÁTICOS, DESCARGABLES; APLICACIONES DE SOFTWARE INFORMÁTICO, DESCARGABLES; PROGRAMAS INFORMÁTICOS, GRABADOS; PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE DESCARGABLE); SOFTWARE DE 'CHATBOT' PARA SIMULAR CONVERSACIONES; APARATOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; PLATAFORMAS DE SOFTWARE INFORMÁTICO, GRABADAS O DESCARGABLES; APLICACIONES DE SOFTWARE DE TELÉFONO MÓVIL, DESCARGABLES; SOFTWARE INFORMÁTICO, GRABADO; SOFTWARE INFORMÁTICO PARA OPERACIÓN Y CONTROL DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO; CONJUNTOS DE DATOS, GRABADOS O DESCARGABLES; SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, GRÁFICOS Y TEXTOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y PRESERVACIÓN DE DATOS EN EL CAMPO DEL APRENDIZAJE PROFUNDO; APARATOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN RED; VIDEOCÁMARAS; APARATOS DE MONITOREO, EXCEPTO PARA FINES MÉDICOS; DETECTORES; DETECTORES INFRARROJOS; APARATOS DE ANÁLISIS DE AIRE; APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS; PANTALLAS DE VIDEO; PANTALLAS NUMÉRICAS ELECTRÓNICAS; SENSOR; ALARMAS; INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE PREVENCIÓN DE ROBOS; BATERÍAS ELÉCTRICAS; SERVIDORES INFORMÁTICOS; SERVIDORES DE RED; GRABADORAS DE VIDEO EN RED; APARATOS DE RADAR; DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2025-003235

Presentada en Caracas, 27 DE MARZO DE 2025

Solicitada por: HANGZHOU HIKVISION DIGITAL TECHNOLOGY CO., LTD. Domicilio: NO. 555 QIANMO ROAD, BINJIANG DISTRICT, HANGZHOU, ZHEJIANG PROVINCE, CHINA País: CHINA

GUANLAN

Clase Internacional: 42

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA TECNOLOGÍA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL; DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS MULTIMEDIA; DESARROLLO DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS; DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; DISEÑO DE SOFTWARE INFORMÁTICO; DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE DE APLICACIÓN PARA TELÉFONOS MÓVILES; COMPUTACIÓN EN LA NUBE; CONSULTORÍA EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE INFORMÁTICO; SUMINISTRO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS VIRTUALES A TRAVÉS DE LA COMPUTACIÓN EN LA NUBE; CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (IT POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS; MANTENIMIENTO DE SOFTWARE INFORMÁTICO; SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE INFORMÁTICO; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y PROGRAMACIÓN A TRAVÉS DE UN SITIO WEB; DISEÑO DE SOFTWARE INFORMÁTICO; SUMINISTRO DE MOTORES DE BÚSQUEDA PARA INTERNET; SERVICIOS DE CONSULTORÍA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL; SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA PARA PROCESAMIENTO DE DATOS; CREACIÓN Y DISEÑO PARA OTROS DE ÍNDICES DE INFORMACIÓN BASADOS EN SITIOS WEB (SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN); CONVERSIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y DATOS, DISTINTA DE LA CONVERSIÓN FÍSICA; INSTALACIÓN DE SOFTWARE INFORMÁTICO; PLATAFORMA COMO SERVICIO (PAAS POR SU SIGLAS EN INGLÉS).

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-003236

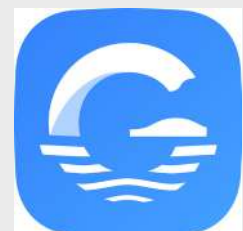
Presentada en Caracas, 27 DE MARZO DE 2025

Solicitada por: HANGZHOU HIKVISION DIGITAL TECHNOLOGY CO., LTD. Domicilio: NO. 555 QIANMO ROAD, BINJIANG DISTRICT, HANGZHOU, ZHEJIANG PROVINCE, CHINA País: CHINA

Clase Internacional: 9

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PROGRAMAS INFORMÁTICOS, DESCARGABLES; APLICACIONES DE SOFTWARE INFORMÁTICO, DESCARGABLES; PROGRAMAS INFORMÁTICOS, GRABADOS; PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE DESCARGABLE); SOFTWARE DE 'CHATBOT' PARA SIMULAR CONVERSACIONES; APARATOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; PLATAFORMAS DE SOFTWARE



Resumen: EL PRESENTE SE REFIERE AL ASPECTO EXTERIOR DE UN NUEVO, ORIGINAL Y ORNAMENTAL MODELO INDUSTRIAL CORRESPONDIENTE A UN DISPOSITIVO DE EXTRACCIÓN O INYECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE LÍQUIDOS CON REGULADOR

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2024-000155

Presentada en Caracas, 06 DE AGOSTO DE 2024

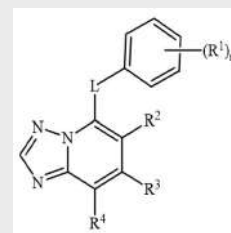
Solicitada por: FMC CORPORATION Domicilio: 2929 Walnut Street, Filadelfia, Pensilvania 19104, Estados Unidos de América. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Nombre del Inventor(es): WENMING ZHANG

Título: COMPUESTOS BICÍCLICOS UNIDOS PARA CONTROLAR Y COMBATIR PLAGAS DE INVERTEBRADOS

Resumen: SE DIVULGAN COMPUESTOS DE FÓRMULA 1, INCLUIDOS TODOS LOS ISÓMEROS GEOMÉTRICOS Y ESTEREOISÓMEROS, N-ÓXIDOS Y SALES DE LOS MISMOS, EN DONDE L, R1, M, R2, R3 Y R4 SON COMO SE DEFINEN EN LA DIVULGACIÓN.

TAMBIÉN SE DIVULGAN COMPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS COMPUESTOS DE FÓRMULA 1 Y MÉTODOS PARA CONTROLAR Y COMBATIR UNA PLAGA DE INVERTEBRADOS QUE COMPRENDEN PONER EN CONTACTO LA PLAGA DE INVERTEBRADOS O SU ENTORNO CON UNA CANTIDAD BIOLÓGICAMENTE EFICAZ DE UN COMPUESTO O UNA COMPOSICIÓN DE LA DIVULGACIÓN.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 9



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.